PÁGINA WEB - CARTELERA VIRTUAL

DENTRO DE LA CAUSA No. 067-2018-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito Distrito Metropolitano, 21 de noviembre de 2018. Las 17h10. **VISTOS.- PRIMERO.-** En la presente causa, por un error involuntario de tipeo, en el Auto dictado en esta fecha a las 12h20, en el texto de inicio de la misma se hizo constar "21 de octubre de 2018", siendo lo correcto determinar la fecha "21 de noviembre de 2018". De esta manera se deja salvado el lapsus cálami constante en el auto ya mencionado, el mismo que queda incólume en la integridad de su contenido y disposiciones. **SEGUNDO.-** Cítese y notifíquese el presente Auto conjuntamente con el auto inicial de admisión a trámite, en las direcciones y correos ya determinados por esta autoridad. **TERCERO.-** Siga actuando el doctor Manuel López Ortiz, Secretario Relator del Despacho de Presidencia. **CUARTO.-** Publíquese el contenido del presente Auto en la página web-cartelera virtual institucional. **NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** f) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral.**

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
Secretario Relator

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIO RELATOR